

JDN RM ASJUR (P) N° 6800/ 11562

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4068 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 14.DIC.2020

VISTO:

1. Lo consignado en el artículo 41 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en DS (MININT) N° 104 de 18.MAR.2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus posteriores modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el DS (MININT) N° 400 de 10.SEP.2020, que lo prorroga.
4. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República a través del DS (MININT) N° 646 de 09.DIC.2020, mediante el cual prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, para todo el territorio nacional, por un plazo adicional de 90 días, y reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional que por ese acto administrativo se indica.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de calamidad pública, requiriendo de la participación continua y debida coordinación de las autoridades civiles del Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional para efectos de dar cumplimiento a su tarea.
2. Las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud Pública, tendientes a eliminar o controlar todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población con motivo del brote de COVID-19, en cuanto a la permanencia, prórroga y término de la cuarentena o aislamiento de todos los habitantes de determinadas localidades del país y, en especial, de la Región Metropolitana.
3. El gran número de fallecidos y contagiados pese a los esfuerzos desplegados con el fin de mitigar y controlar la propagación del COVID-19, subsistiendo las circunstancias que motivaron la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública.

4. El reemplazo de los Jefes de la Defensa Nacional para el cumplimiento del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, prorrogado por parte de S.E el Presidente de la República atendido a las circunstancias antes descritas.

RESUELVO:

1. Asumo el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional encomendado, en las Provincias de Chacabuco, Santiago, Talagante y Melipilla, Maipo y Cordillera, todas de la Región Metropolitana, a partir de las 00.00 horas de hoy 14.DIC.2020 y por un plazo de 90 (noventa) días
2. Déjese constancia que a la medianoche del día 13.DIC.2020, dejó de desempeñar funciones como Jefe de la Defensa Nacional de la Región Metropolitana, el GDD CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ, y como Subjefe de esta, el GDB PATRICIO MERICQ GUILÁ.
3. Dése cumplimiento a la resolución de "VISTO N° 4" que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno mediante DS N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el DS N° 400, de 2020, del mismo Ministerio.
4. Difúndase la resolución de "VISTO N° 4" a todas las unidades dependientes de esta Jefatura de la Defensa Nacional, para su conocimiento y archivo.

Anótese, comuníquese y regístrese.



CRISTÓBAL DE LA CERDA RODRÍGUEZ
General de División
Jefe de la Defensa Nacional R.M.

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|--|
| 1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 11. FT Bravo (RTD) |
| 2. Ministerio de Defensa Nacional | 12. FT Charly (RTD) |
| 3. Ministerio de Salud | 13. FT Delta (RTD) |
| 4. SEREMI - Salud | 14. FT Eco (RTD) |
| 5. Intendencia Región Metropolitana | 15. FT BOE (RTD) |
| 6. ONEMI (oficinadepartes@onemi.gov.cl) | 16. Armada de Chile - Oficial de Enlace PM |
| 7. EMCO - COD | 17. Fuerza Aérea de Chile - Oficial de Enlace PM |
| 8. DGAC (registratura@dgac.gob.cl) | 18. Carabineros de Chile - Oficial de Enlace PM |
| 9. Puesto de Mando Ejército (RTD) | 19. PDI - Oficial de Enlace PM |
| 10. FT Alfa (RTD) | 20. Medios de Comunicación Social |
| | 21. JDN RM As.Jur (Arch.) |

21 Ejs 2 Hjs.